01/04/2015

Sujeto condenado por lesionar a dos colombianos

Por unanimidad, hoy fue condenado Juan Gabriel Chacón Ramos, como autor de lesiones graves y menos graves.

Los delitos fueron cometidos la madrugada del 21 de mayo del año pasado, en circunstancias que las víctimas L.M.M. y E.C.O. de nacionalidad colombiana, se encontraban en la entrada del local nocturno “El Boliche”, en compañía de unos amigos, cuando de manera sorpresiva, se acercó el acusado junto a terceros y comenzó a insultar a los afectados, en razón a raza y color de piel, extrayendo luego desde sus vestimentas un cuchillo e hiriendo mediante un corte en el brazo izquierdo a E.C.O y apuñalando por la espalda a L.M.M, causándole un hemotórax de carácter grave, para luego huir del lugar.

Cabe señalar que este veredicto acogió la agravante incorporada recientemente al Código Penal, por la denominada Ley Zamudio, debido a que el representante de la Fiscalía, Fiscal Eugenio Campos Lucero, acreditó que el ilícito fue motivado en razón o condición de raza.

La audiencia de lectura del fallo se llevará a efecto el lunes 6 de abril de 2015, a las 13 horas